SCJ-SR-25-00092
Recurso de Casación Civil
Exp. núm. 2007-3577/001-4-2019-RECA-00027
Recurrente: Auto Limited, S. A.
Recurrido: Banco Popular Dominicano, C. por A.
Asunto: Reparación de daños y perjuicios y cobro de valores

Ponente: Mag. Justiniano Montero Montero RECHAZAN

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, conformadas por el magistrado Luis Henry Molina Peña, y conformadas por los demás jueces que suscriben esta decisión, las magistradas y magistrados Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Pilar Jiménez Ortiz, Francisco Antonio Jerez Mena, Manuel Alexis Read Ortiz, Fran Euclides Soto Sánchez, Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Anselmo Alejandro Bello Ferreras, María Gerinelda Garabito Ramírez, Moisés Alfredo Ferrer Landrón y Francisco Antonio Ortega Polanco; en fecha 30 del mes de septiembre del año 2025, años 182° de la Independencia y 163° de la Restauración, dictan la sentencia siguiente:

Con relación al recurso de casación interpuesto **Auto Limited, S. A.,** representada por [redacted], quienes tienen como abogados constituidos al Dr. [redacted] y la Lcda. [redacted], de generales que constan en el expediente.

Figura como parte recurrida en esta instancia, **Banco Popular Dominicano, C. por A.,** cuyas generales no figuran en la presente sentencia por haber sido pronunciado el defecto en su contra, mediante resolución emitida por esta Primera Sala de la Suprema